

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de mayo de 1991.
Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal referente a la adscripción de la señorita Liliana D' Alessandro de
la Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

Que si bien cuenta con las conformidades que se requieren para la concesión de una adscripción; por

resolución Nº 1081/90 se dispuso su prórroga por única vez.

Que por otra parte la proximidad de un acto eleccionario durante el corriente año incrementará los

trabajos en las Secretarías Electorales.

Por ello,

SE RESUELVE:

PORTE INTO A SECURITION OF CAMPUS

No hacer lugar al pedido de prórroga de adscripción solicitado.

Registrese, hágase saber y archivese .-

Mondo herre my Mountarague

NODOLFO O. TANTA Estatuen C. Ta

CONTE SECRESA E E L'ACCION DO LA MI